

hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**16225** *ORDEN de 18 de julio de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA.

«Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

«Farmacia galénica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.

«Econometría y Métodos estadísticos (3.ª cátedra)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Historia de las doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

«Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

«Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

«Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

«Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

«Derecho civil (2.ª cátedra)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Derecho internacional privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Ciencias de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

**16226** *ORDEN de 17 de julio de 1980 por la que se declara desierta la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 12 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 11 de octubre) para cubrir la cátedra del grupo XII, «Administración de Empresas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal declarándose desierta la referida cátedra del grupo XII,

«Administración de Empresas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**16227** *ORDEN de 17 de julio de 1980 por la que se declaran desiertas las cátedras del grupo V de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de las Universidades Politécnica de Madrid y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 12 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 11 de octubre) para cubrir las cátedras del grupo V, «Geometría descriptiva», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de las Universidades Politécnica de Madrid y Sevilla,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de las oposiciones y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desiertas las referidas cátedras del grupo V, «Geometría descriptiva», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de las Universidades Politécnica de Madrid y Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**16228** *ORDEN de 22 de julio de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para provisión de la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Suárez González.

Vocales:

Don Manuel Alonso Olea, don José A. Escudero López, don Efrén Borrajo Dacruz y don Juan Galván Escutia, Catedráticos de las Universidades de Complutense el primero y el tercero, de la de Alcalá de Henares el segundo y en situación de jubilado el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfredo Montoya Melgar.

Vocales suplentes:

Don Manuel Alonso García, don Raúl Morodo Leoncio, don Bernardo María Cremades Sanz-Pastor y don Ramiro Campos Nordman, Catedráticos de las Universidades de Complutense el primero, de la de Alcalá de Henares el segundo, de la de Valencia el cuarto y en situación de supernumerario el tercero.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**16229** *ORDEN de 22 de julio de 1980 referente a la dotación de la segunda cátedra de «Medicina legal» y a la de «Física médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de 21 de julio actual, en el que manifiesta que, por error material, se propuso la dotación de una segunda cátedra de «Medicina legal» en dicha Facultad,